



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*EXTRACTO de la Resolución de 25 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para la realización de olimpiadas educativas que fomenten el esfuerzo y rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el año 2018.*

BDNS(Identif.): 402344.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

##### *Primero.*—Beneficiarios

Podrán acceder a la condición de beneficiarios los colegios oficiales y asociaciones profesionales de ámbito docente legalmente constituidas, con sede en Asturias, entre cuyo objeto social se encuentre realizar actividades de estudio, investigación o difusión del conocimiento relacionadas con las materias del currículo de Educación Secundaria Obligatoria y/o Bachillerato. Únicamente se admitirá una solicitud por entidad.

##### *Segundo.*—Objeto

Son objeto de ayuda los gastos ocasionados por la organización y realización de olimpiadas educativas que fomenten el esfuerzo y rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, según lo dispuesto en las bases reguladoras.

##### *Tercero.*—Bases reguladoras

Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de olimpiadas educativas que fomenten el esfuerzo y rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (BOPA de 30/05/2016).

##### *Cuarto.*—Cuantía

Se concederá, como máximo, un total de 5.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1407.422P.482033 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2017.

##### *Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA y finalizará el 8 de junio de 2018.

##### *Sexto.*—Otros datos

La documentación de la convocatoria y el modelo de solicitud está disponible en la sede electrónica [www.asturias.es](http://www.asturias.es), introduciendo el código 201600020 en el buscador situado arriba a la derecha.

Oviedo, 25 de mayo de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-05906.